Encarnación, 17 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 11/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MINIBÚS" ADD REFERÉNDUM 2015". ---------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 285.369 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2015, correspondiente a la Contratación Directa para el **"Mantenimiento y Reparación de Minibús" Add Referéndum 2015",** solicitado por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 092/2015, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para el **"Mantenimiento y Reparación de Minibús" Add Referéndum 2015",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 10/2015 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 03 de marzo de 2015, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: DE LA SOBERA HNOS. SAIC, AUTOMOTOR S.A, TALLER ACEVEDO, TEMA AUTOMOTORES y ROLAND ALEX SCHNEIDER, todas dentro del plazo y horarios establecidos.-------

Que, el día 12 de febrero del 2.015, fijado para la apertura de sobres no se ha presentado ninguna Empresa, y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03**, establece que **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 20 de febrero del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09;** reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta la firma **DINAMICA MOTORS S.A**, por la suma total de **Gs. 5.190.000** (Guaraníes cinco millones ciento noventa mil) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres.---------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la empresa oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial – accesorios y técnico, cumple a lo estrictamente solicitado en el PBC, de esta manera se podrá dictar un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma presentada, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio **por el TOTAL** evaluado como el más **bajo,** Modalidad Contrato Abierto, **Monto mínimo** Gs. 3.000.000 y **Monto máximo** Gs. 6.000.000, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 10/2015, recomienda la ***Adjudicación*** de la Contratación Directa para el ***"Mantenimiento y Reparación de Minibús" Add Referéndum 2015",*** a la firma **DINAMICA MOTORS S.A,** por la suma total de **Gs. 3.000.000** (tres millones) como monto mínimo y **Gs. 6.000.000** (Guaraníes seis millones) como monto máximo. ----------

POR TANTO;
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para el ***"Mantenimiento y Reparación de Minibús" Add Referéndum 2015",*** solicitado por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a la firma **DINAMICA MOTORS S.A,** por la suma total de **Gs. 3.000.000** (tres millones) como monto mínimo y **Gs. 6.000.000** (Guaraníes seis millones) como monto máximo, con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 10/2015 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. -

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Hirmina Arce de Martínez
Secretaria General Interina

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado